

## **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10-2012**

### **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TOMA Y LECTURA DE RADIOGRAFIAS**

#### **ADENDA**

San Juan de Pasto, 13 de junio de 2012.

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, en el marco del estatuto contractual de la empresa, con el fin de atender las observaciones presentadas por personas interesadas en participar en el presente proceso de selección, se permite modificar el numeral 3.1.2 de las condiciones de selección del proceso de selección antes referido, así:

1. Se modifica el numeral 3.1.2 así:

#### **“3.1.2 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO**

*BALANCE GENERAL a “**DICIEMBRE 31 DE 2011**” firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal, si hubiere lugar a ello, en donde se discrimine en corriente y no corriente el activo y el pasivo; no se admitirán balances de prueba:*

*REVISIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, Para esta revisión se tendrán en cuenta el Balance General a “**DICIEMBRE 31 DE 2011**”, avalados por Contador Público. Se deberá anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria pública de los contadores que realizan los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.*

*En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomarán, el Balance General, de cada uno de las integrantes de estos tipos de asociación y se consolidarán con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el balance consolidado de la asociación.*

*Con base en la información financiera suministrada en las propuestas se tendrán en cuenta dos factores: Capital de Trabajo y Endeudamiento. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se sumaran los capitales de trabajo individuales*

*a. CAPITAL DE TRABAJO. Se calculará restando del activo corriente el pasivo corriente, cuyo monto mínimo debe ser mayor o igual al 30% del valor de la propuesta.*



*b. ENDEUDAMIENTO. Se calculará dividiendo el pasivo total sobre el activo total, el porcentaje máximo de endeudamiento aceptado es del 60%.*

*NOTA: Si la propuesta no presenta el documento y los rangos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte técnica y económica y será rechazada.”*

Los apartes no modificados por esta adenda, continúan vigentes.

Para constancia se notifica a los interesados en participar en el presente proceso de selección mediante la publicación en la página web institucional.

Atentamente,

ANA ROCIO SUAREZ GUZMAN  
Gerente (E)